

Rovira Montero, pasa a la situación de reserva activa el día 12 de mayo de 1989. Cesa en su actual cargo.

Madrid, 11 de mayo de 1989.

SERRA I SERRA

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

10846 *ORDEN de 4 de abril de 1989 por la que se integra en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, de carácter interdepartamental, a don José Antonio Sánchez Pérez, en cumplimiento de sentencia dictada por la Audiencia Nacional.*

Por sentencia dictada con fecha 13 de diciembre de 1988 por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, cuyo cumplimiento se dispone por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 7 de marzo de 1989, se estimó el recurso contencioso-administrativo promovido por don José Antonio Sánchez Pérez, ordenando su integración en la Escala Administrativa de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, hoy Escala Administrativa de Organismos Autónomos.

En cumplimiento de la citada sentencia, este Ministerio para las Administraciones Públicas acuerda integrar a don José Antonio Sánchez Pérez, número de Registro de Personal 2405263557A6025 en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, de carácter interdepartamental, con destino en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sección Granada), con efectos económicos y administrativos desde el 7 de septiembre de 1976.

Madrid, 4 de abril de 1989.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Teófilo Serrano Beltrán.

Imos. Sres. Subsecretarios de todos los Departamentos Ministeriales y Directora general de la Función Pública.

10847 *RESOLUCION de 4 de mayo de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se efectúan nombramientos definitivos de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de Entrada.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; cumplidos los trámites del concurso general convocado por Resolución de 25 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 1 al 5 de diciembre), y en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 221/1987, de 20 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 21),

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.-Efectuar nombramientos definitivos de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de Entrada, para las plazas que se incluyen en el anexo de esta Resolución.

Segundo.-De conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, los funcionarios nombrados cesarán en los puestos de trabajo que ocupaban y tomarán posesión en los que hayan sido nombrados dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si el nombramiento se ha efectuado para el puesto de trabajo en la misma Entidad o provincia, y de quince días, si se trata de primer destino o puesto de trabajo en distinta provincia.

Tercero.-Los funcionarios de nuevo ingreso, por sistema de acceso libre, si no toman posesión del puesto de trabajo adjudicado dentro del plazo establecido, no adquirirán la condición de funcionarios de carrera de la Subescala de Secretaría, categoría de Entrada, y no podrán obtener nombramientos provisionales hasta tanto no adquieran dicha condición.

Si hubieran ingresado por promoción interna y no tomaran posesión del puesto adjudicado, no adquirirán la condición de funcionarios de carrera en la Subescala y/o categoría a que hubieran accedido, y serán declarados en situación de excedencia voluntaria por interés particular en la Subescala o categoría de procedencia.

Cuarto.-Las Corporaciones Locales deberán remitir a la Dirección General de la Función Pública copia del acta de toma de posesión y cese, respectivamente, dentro del plazo de diez días siguientes a que se hubiere efectuado. Los funcionarios nombrados deberán permanecer, al menos, dos años en los puestos adjudicados, sin poder participar en concurso. Tampoco podrán obtener nombramiento provisional, salvo supuestos excepcionales debidamente justificados.

Quinto.-Contra los nombramientos efectuados podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en el artículo 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de mayo de 1989.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

ANEXO

Secretarías clase 2.^a

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Almería

Ayuntamiento de Albox. Sánchez Cañedo, Antonio.
Ayuntamiento de Huércal-Overa. Gómez Garrido, Fernando.
Ayuntamiento de Níjar. Serrabona López, Agustín.
Ayuntamiento de Vélez-Rubio. López Babi, Gregorio.

Cádiz

Diputación Provincial, Adjunta a la Secretaría. Rivero Garrucho, José.
Ayuntamiento de Bornos. Rodríguez Díaz, María Luz.
Ayuntamiento de Tarifa. Ramia de Cap Salvatella, Luis.
Ayuntamiento de Ubrique. Mariscal Ruiz, Marcos.

Córdoba

Ayuntamiento de Bujalance. Marco Sanz, Luis.
Ayuntamiento de Espejo. Molina Lucena, Cristina.
Ayuntamiento de Fernán Núñez. Morán Ariza, Remedios.
Ayuntamiento de Fuente Obejuna. Valle Casitas, José Antonio.
Ayuntamiento de Hinojosa del Duque. Arcos Gallardo, Rafael.
Ayuntamiento de Iznájar. Gijón Aguado, Antonio.
Ayuntamiento de Palma del Río. León Garrido, José Antonio.
Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblo Nuevo. Viera Pérez, Julián.
Ayuntamiento de Posadas. Lavela Pérez, Valeriano.
Ayuntamiento de Puente Genil. Oficialía Mayor. López Prieto, Carmen.
Ayuntamiento de Rambla (La). Morilla Sánchez, Juan.
Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba. Palau Navarro, José Manuel.

Granada

Ayuntamiento de Alhama de Granada. Guilarte Heras, Rafael Francisco.
Ayuntamiento de Armilla. Fernández Camero, José.
Ayuntamiento de Guadix. Oficialía Mayor. Espín Quirante, Mariano José.
Ayuntamiento de Huétor Vega. Rubio Luna, José Gustavo.
Ayuntamiento de Montefrío. Esteban Ribes, Enrique.
Ayuntamiento de Peligros. Fernández-Cuevas Pérez, Angel.
Ayuntamiento de de Pinos Puente. Ibáñez Pérez de la Blanca, Juan Enrique.

Huelva

Ayuntamiento de Bollullos del Condado. Núñez Gutiérrez, Carmen Inmaculada.
Ayuntamiento de Isla Cristina. Baselga de Ojeda, Angel.
Ayuntamiento de Valverde del Camino. Mozo Amo, Jesús.

Jáen

Ayuntamiento de Beas de Segura. Núñez Martínez, Rafael.
Ayuntamiento de Cazoria. Coronel Escribano, Luis María.
Ayuntamiento de Jódar. Montoya Gualda, José Jesús.
Ayuntamiento de Navas de San Juan. Bocanegra Rivera, Almudena.
Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo. Herranz Herranz, Plácida María Gloria.

Málaga

Diputación Provincial. Servicio de Asistencia Técnica. Borrego Molina, Anselmo.
Ayuntamiento de Alora. Molina Correa, José Miguel.
Ayuntamiento de Campillos. Rubio Carvia, Manuel.
Ayuntamiento de Cártama. Castro Sánchez, Antonio.